



## El Notariado europeo ultima el futuro reglamento de Acta Auténtica Europea

► *El objetivo de este reglamento es que las escrituras públicas de los 21 países con sistemas notariales puedan ser reconocidas y ejecutadas en el ámbito comunitario.*

► *Este reglamento sería aplicable a todas las escrituras públicas en materia civil y mercantil (testamentos, actas, poderes, pólizas, capitulaciones matrimoniales, declaraciones de herederos, sociedades, etc.) con excepción de las relativas a los inmuebles objeto de una inscripción.*

► *El español Juan Bolás es el presidente del Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) durante 2008, institución que representa a más de 40.000 notarios de 21 estados.*

---

Sevilla, 28 de abril de 2008.- Los notarios europeos, representados por el Consejo de Notariados de la Unión Europea (CNUE), ultimán una propuesta de reglamento que permita la creación del Acta Auténtica Europea, o, lo que es lo mismo, el procedimiento que haga posible que las escrituras públicas de los 21 países con sistemas notariales puedan ser reconocidas y ejecutadas en el ámbito comunitario, con independencia del estado donde se hayan autorizado. Este es el principal asunto de debate de la reunión que está celebrando en Sevilla el Consejo Ejecutivo del CNUE, presidido en 2008 por el notario español Juan Bolás, que representa a los más de 40.000 notarios que hay en la Unión Europea.

### El Acta Auténtica Europea

La libre circulación de las escrituras públicas puede ser un instrumento clave para facilitar las inversiones o la contratación en el espacio comunitario. Esta opinión es compartida por las autoridades y notariados comunitarios, en concreto por la Comisión Europea, a quien el CNUE hará llegar su propuesta de reglamento, previsiblemente el próximo mes de junio.

Para la creación de un verdadero espacio jurídico europeo es tan necesario el reconocimiento transfronterizo de las decisiones judiciales como el de los acuerdos entre particulares recogidos en escritura pública por el notario, como delegado del Estado. Las escrituras públicas, por el control de legalidad que ejerce el notario, son ejecutables (al igual que las sentencias) y tienen una fuerza probatoria superior a la de un documento privado.

El objetivo del reglamento del Acta Auténtica Europea es que los 21 estados con sistemas notariales reconozcan la validez y los efectos de la escritura pública, cualquiera que sea la nacionalidad del notario autorizante y con pleno respeto a los Derechos Privados nacionales. Se trata de conseguir que los ciudadanos comunitarios puedan formalizar sus escrituras para el espacio europeo sin necesidad de desplazarse ni de utilizar, como hasta ahora, los poderes.



Este reglamento sería aplicable a todas las escrituras públicas en materia civil y mercantil (testamentos, actas, poderes, pólizas, capitulaciones matrimoniales, declaraciones de herederos, constitución y disolución de sociedades, acuerdos societarios...) con excepción de las relativas a los inmuebles que deban o puedan ser objeto de una inscripción o de una mención en un registro público de un estado miembro. Esta exclusión es necesaria por las diferencias de naturaleza y nivel de fe publica entre los sistemas de registros públicos de propiedad inmobiliaria de los estados miembros.

### Otros proyectos

Durante esta reunión los máximos representantes del CNUE están analizando el estado de los diferentes proyectos a los que tendrá que hacer frente la institución -en colaboración con las autoridades de la Unión Europea- para seguir impulsando la creación del espacio jurídico único, entre los que destacan:

-La armonización del Derecho de familia comunitario en materias como divorcio y sucesiones; colaborando en el desarrollo del Reglamento en materia de obligaciones de alimentos, divorcios y separación (Roma III).

La concepción que se tiene de la familia y del Derecho de familia -en continua evolución- difiere de un país a otro. Cada día son más frecuentes en la Unión Europea los matrimonios o las uniones de pareja transfronterizas, es decir, formados entre personas de diferente nacionalidad o residencia. Según el CNUE, una armonización de las reglas de conflicto de leyes y de jurisdicciones aplicables en materia de divorcio evitaría el denominado "*forum shopping*", una especie de "turismo jurídico", que crea incertidumbre para los cónyuges y perjudica a la parte más débil.

-La agilización del mercado europeo de créditos hipotecarios. El CNUE ha colaborado con la Comisión Europea en la edición de un libro blanco sobre el Crédito Hipotecario, que, entre otras cosas, defiende la necesidad de que los consumidores reciban consejo jurídico. Sin embargo, para el CNUE la actual crisis del crédito hipotecario en los Estados Unidos, junto con la duda de que una integración creciente del mercado de créditos hipotecarios comporte una reducción de costes y una mayor demanda de créditos hipotecarios, hace aconsejable -antes de adoptar las medidas incluidas en este Libro- examinar las causas y las consecuencias de la crisis de las "*subprime*". En este contexto los notarios pueden prestar un su servicio como terceros de confianza y en su condición de consejeros imparciales de las partes.

-La total implantación de la Red Notarial Europea, que permite la cooperación coordinada entre los 21 notariados para la resolución de casos jurídicos transfronterizos, cuestión que cada vez se plantean más en las oficinas notariales. Este proyecto será integrado dentro de la Red Judicial Europea, enmarcada en la iniciativa '*e-justice*' puesta en marcha por la UE.

-Derecho de Sucesiones. Futura creación del certificado europeo de herederos y la Red Europea de Testamentos.

